

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR

DIVISION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

OGS/EOM/MJS

REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

CORPORACION MUNICIPAL DE EDUCACION Y SALUD,

SALUD Y ATENCION DE MENORES CHONCHI

CHONCHI

31 DIC. 2009

TOTAL
TRADE

RESOLUCIÓN N° 11.399

MINISTERIO DE HACIENDA

OFICINA DE PARTES

7826562
RECIBIDO

SANTIAGO, 02 DE DICIEMBRE DEL 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: El D.L. 1.263, de 1975; el D.S. (I) N° 3.860 de 1995; el D.S. (I) N° 4.022, de 1996, el D.S. (I) N° 10 de 1.999, Resolución N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 19.862 del 2003 y la Ley de Presupuesto vigente,

RESUELVO

1. **APRUEBASE**, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2009 (05.01.07.33.01.995):

CODIGO	DENOMINACIÓN	Monto en \$
102034330181	Adquisición de bus para transporte de alumnos de los sectores de Natri Bajo, Miraflores, El Pulpito y Tara (CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACION Y SALUD, SALUD Y ATENCION DE MENORES CHONCHI)	21.500.000.-

2. **EXCEPTUASE**, al proyecto señalado en el punto N° 1, del llamado a propuesta pública, autorizándose el trato directo vía tres (3) cotizaciones.

3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior – Fondo Social, Catedral N° 1139, Santiago.

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA

[Signature]
PAMELA FIGUEROA RUBIO
Subsecretaria del Interior (s)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

[Signature]
OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior

TOMADO RAZON
Por orden del Contralor
General de la República

31 DIC. 2009
[Signature]
JEFE DIVISION DE CONTABILIDAD

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON

11 DIC. 2009

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC.	\$	
ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		